



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO: GAD-FO-20  
VERSIÓN: 1  
VIGENCIA: 2024-08-22  
PÁGINA: 1 DE 26

<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	<b>INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>FECHA</b>	<b>AGOSTO 2025</b>
<b>RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE</b>	<b>PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165-13</b>		
<b>VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE</b>	<b>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y 40 LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN- (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.</b>		

**1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

**1.1. Justificación:** La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) es una entidad del orden Nacional adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “Somos una Institución Pública de Educación Superior que ofrece programas y servicios educativos integrales, articulando los niveles: técnico, tecnológico, profesional y posgrado, para personas éticas, emprendedoras, competentes e innovadoras que lideran el desarrollo de Colombia”.

Actualmente los programas que ofrece la institución son los siguientes:

**EDUCACIÓN MEDIA**

- Grado Sexto
- Grado Séptimo
- Grado Octavo
- Grado Noveno
- Grado Décimo
- Grado Undécimo

**FACULTAD DE SISTEMAS**

- Técnica Profesional en Computación - SNIES No. 101514
- Tecnología en Desarrollo de Software - SNIES No. 103354
- Ingeniería de Sistemas - SNIES No. 52656

**FACULTAD DE MECATRÓNICA**

- Técnica Profesional en Electrónica Industrial - SNIES No. 103232
- Tecnología en Automatización Industrial - SNIES No. 103233
- Ingeniería Mecatrónica - SNIES No. 52691 \*

**FACULTAD DE ELECTROMECAÁNICA**

- Técnica Profesional en Mantenimiento Industrial - SNIES No. 103098
- Tecnología en Montajes Industriales - SNIES No. 53360
- Ingeniería Electromecánica - SNIES No. 53307 \*

**FACULTAD DE MECÁNICA**

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-08-22**  
**PÁGINA: 2 DE 26**

- Técnica Profesional en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales - SNIES No. 105163
- Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica - SNIES No. 105164
- Ingeniería Mecánica - SNIES No. 105162

**FACULTAD DE PROCESOS INDUSTRIALES**

- Técnica Profesional en Procesos de Manufactura - SNIES No. 103316
- Tecnología en Producción Industrial - SNIES No. 52657
- Ingeniería de Procesos Industriales - SNIES No. 52554

**LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA**

- En Convenio con la Universidad Pedagógica Nacional Resolución MEN 018755 diciembre 10 de 2018

**ESPECIALIZACIONES**

- Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas SNIES No. 110201
- Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo SNIES No. 110257

En la estructura interna de la institución se cuenta con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la cual depende el área de Informática y Telecomunicaciones que tiene como objetivo “Diseñar e implementar la plataforma y los servicios tecnológicos y de comunicación para la mejora e innovación de procesos y servicios institucionales”. Como funciones esenciales del proceso se definen las siguientes:

1. Proponer y coordinar el desarrollo, mejora y optimización continua de los sistemas de información, comunicación y estándares de calidad.
2. Definir políticas, protocolos y estándares de seguridad de la información institucional.
3. Planificar, diseñar, ejecutar y monitorear la estrategia de tecnologías de información de la Escuela.
4. Mantener la operabilidad y disponibilidad de los sistemas de Información y servicios basados en tecnologías de información, comunicaciones y gobierno en línea.
5. Emitir opinión técnica especializada en temas vinculados a la tecnología de la información y comunicaciones.
6. Formular los términos e referencia para la adquisición de equipos y demás elementos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como la contratación de servicios conexos, siendo responsable de emitir el concepto y la evaluación técnica definiendo los acuerdos de nivel de servicio acorde a las necesidades institucionales.
7. Supervisar y evaluar el alineamiento de los sistemas de información a los procesos corporativos de la institución.
8. Evaluar y proponer la infraestructura de Hardware y Software más adecuada para atender las necesidades de la entidad.
9. Definir los términos de referencia para la contratación de personal especializado en tecnologías de la información y comunicación.
10. Propiciar el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías asociadas con la mejora de las capacidades de la Escuela.
11. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20  
VERSIÓN: 1  
VIGENCIA: 2024-08-22  
PÁGINA: 3 DE 26**

12. Participar y dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, en relación con los sistemas de Gestión de Calidad, de Control Interno, de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Informática y Ambiental de la Escuela.
13. Las demás que le sean asignadas por el jefe Inmediato que estén acordes con la naturaleza del Empleo y del área del Desempeño.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, esta dependencia desarrolla actividades transversales que permiten un desempeño eficiente de acuerdo con la naturaleza de la organización, ya que vela por una contabilidad y ejecución presupuestal transparente, registros de contratos acordes a las disposiciones normativas vigentes; diseña, ejecuta y controla los programas de mantenimiento y conservación que garanticen el buen estado y funcionamiento de los bienes muebles y de los elementos, equipos y demás activos necesarios para el funcionamiento institucional.

Dentro de su estructura cuenta con la dependencia de Gestión de Informática y Telecomunicaciones, la cual tiene las siguientes funciones:

1. Analizar y proponer directrices de tecnologías de la información para la Escuela, que cumplan los parámetros requeridos en materia de información coordinando con las dependencias y grupos de trabajo pertinentes en los temas de su competencia.
2. Formular y recomendar planes de acción para incorporar los estándares y los parámetros de arquitectura empresarial.
3. Planear y liderar la definición de estándares y estructura tecnológica necesaria para el manejo de entornos de información compartida que garanticen la interoperabilidad de los sistemas implementados en la Escuela, asegurando la disponibilidad, calidad, confiabilidad y seguridad de la información por parte de las dependencias y grupos de trabajo que los administran.
4. Apoyar a la gestión de la Rectoría, las Vicerrectorías Académica, de Investigación y Administrativa y Financiera de la Escuela, utilizando las herramientas que ofrecen las tecnologías de información y la comunicación.
5. Coordinar el diseño y desarrollo de la prestación de servicios de informática y de comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado y velando por su correcta implementación.
6. Formular de los términos de referencia para la adquisición de equipos y demás elementos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicación, así como la contratación de servicios conexos, siendo responsable de emitir el concepto y la evaluación técnica definiendo los acuerdos de nivel de servicio acorde con las necesidades institucionales.
7. Diseñar e implementar plataformas y servicios tecnológicos y de comunicación para la mejora e innovación de procesos y servicios institucionales.
8. Diseñar, implementar y mantener la red de comunicaciones, la red inalámbrica y el sistema de cableado estructurado de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que permitan soportar los proyectos conexos como wifi, VOIP, CCTV, STREAMING y aulas multimedia y conexión directa al DATACENTER.
9. Diseñar, implementar y asegurar el funcionamiento del DATACENTER, respecto a los subsistemas de procesamiento y almacenamiento.
10. Vigilar y controlar la ejecución de los contratos relacionados con la gestión de Informática y Telecomunicaciones.

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.*

*Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)*



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 4 DE 26**

11. Coordinar el proceso en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Seguridad de la Información.
12. Coordinar las acciones para apoyar los procesos de autoevaluación y acreditación.

Con el desarrollo del Objeto de la presente contratación se busca contribuir en el cumplimiento de la actualización de las **LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE** y las **LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN** con (1) año de mantenimiento y soporte, las anteriores funciones, garantizando mantener el Software actualizado y así mantener las condiciones y capacidades institucionales, que permitan el normal desarrollo de las actividades académicas.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales la entidad cuenta con equipos, sistemas de información, software y aplicativos administrados utilizados por personal académico y administrativo que requiere de un antivirus actualizado que permita la protección de sistema de archivos en tiempo real, protección de documentos de office, control de dispositivos deshabilitando acceso a medios extraíbles, sistema de prevención de intrusiones, desinfección, control de acceso a sitios web maliciosos, aplicaciones o sitios web no autorizados y un soporte remoto continuo.

La política nacional de seguridad digital CONPES 3854 cambió el enfoque tradicional al incluir la gestión de riesgo como uno de los elementos más importantes para abordar la seguridad digital. Esto lo hace bajo cuatro principios fundamentales y cinco dimensiones estratégicas, que rigen el desarrollo de esta política. De los primeros destaca que la política nacional de seguridad digital debe involucrar activamente a todas las partes interesadas, y asegurar una responsabilidad compartida entre las mismas. Principios que se reflejan en las dimensiones en las que esta política actuará, las cuales determinan las estrategias para alcanzar su objetivo principal: fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas, para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital.

Este tipo de actividades aportarán al cumplimiento con lo establecido en la estrategia de Gobierno Digital en donde se busca que las entidades implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

Debido a la necesidad de continuar contando con herramientas de antivirus actualizadas y la capacidad limitada de personal de soporte en las diferentes sedes se hace necesario la renovación de **400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE**, debido a que Colombia Compra Eficiente no especifica y no se encuentra codificado bajo este acuerdo marco, y por ahora no es posible hacer modificaciones en el mismo ya que este proceso está cerrado y contempla otras soluciones.

Para el cumplimiento de estos propósitos requiere la renovación de las siguientes herramientas: **400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENDPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE** para garantizar la encriptación y evitar la fuga de información reservada contenida en los discos duros de los equipos de cómputo, dispositivos móviles, dispositivos removibles, archivos y correo electrónico.

**1.2. Descripción de la necesidad:** La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como establecimiento Público de Educación Superior requiere contar con la renovación de licenciamiento, para dar cubrimiento

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 5 DE 26**

a las necesidades del área académica con el fin de brindar las herramientas que contribuyan al desarrollo y formación de los estudiantes de la ETITC.

Para apoyar la gestión académica y administrativa de la Escuela se requiere garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información, software y hardware, a través de herramientas que disminuyan el riesgo de amenazas por malware debido a acceso a sitios web potencialmente peligrosos, que identifiquen archivos potencialmente peligrosos, que además cuente con sistemas de prevención de Intrusiones y protección del sistema en tiempo real, por otra parte y para cumplir el mismo objetivo se requiere contar con herramientas que apoyen el soporte remoto a los equipos de usuarios y servidores.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, siguiendo los lineamientos de la política de Gobierno Digital de MinTIC, tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”, y se encuentra en un proceso de fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y soporte técnico remoto especializado.

Teniendo en cuenta esto, la ETITC en sus esfuerzos para fortalecer el Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, es necesario garantizar la encriptación de la información reservada y la prevención de fuga de información contenida en los discos duros de los equipos de cómputo, dispositivos móviles, dispositivos removibles, archivos y correo electrónico, que permita un fácil despliegue y administración.

Para apoyar la gestión académica y administrativa de la Escuela se requiere garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de información, software y hardware, a través de herramientas que apoye el soporte técnico remoto a los equipos de usuarios y servidores.

Para suplir esta necesidad se requiere la renovación del siguiente software: **400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENDPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE, 40 LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN- (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE**, esto con el objetivo de garantizar el soporte y asistencia remota que apoye las actividades de la mesa de ayuda y el personal de sistemas de información en las diferentes sedes de la ETITC.

De NO ser renovado el Software, No se tendrá antivirus para proteger los servidores ni los equipos de uso final de las oficinas, lo cual generaría un alto riesgo de pérdida de información. Igualmente, la NO adquisición de las licencias de XOPERO provocaría NO poder generar copias de seguridad de la información de las áreas administrativas que en el momento de una pérdida de información va a afectar las áreas debido a que no se tendrá información de respaldo para reestablecer servicios.

De esta manera, se estaría cumpliendo con la ejecución de manera transversal en el marco del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2025 – 2032:

1. Formación y pedagogía de calidad.
2. Investigación y producción técnico-científica.
3. Extensión y proyección institucional.
4. Transformación institucional.

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2024-08-22

PÁGINA: 6 DE 26

5. Ampliación y modernización de la Infraestructura.
6. Cuidado por el bienestar y la vida

# TAXONOMÍA ESTRATÉGICA DE LA ETITC



1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. **Objeto:** ADQUISICIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y 40 LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN- (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.

### 2.2. Código UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
43231512	SOFTWARE DE MANEJO DE LICENCIAS
81112501	SERVICIO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DE COMPUTADORES
43231513	SOFTWARE PARA OFICINAS
81161501	SERVICIO DE ASMINISTRACION DE APLICACIONES DE SOFTWARE

### 2.3. Condiciones Técnicas Exigidas:

**ADQUISICIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y 40 LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN- (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	DURACIÓN RENOVACIÓN
1	ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE	400	12 MESES

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-08-22**  
**PÁGINA: 7 DE 26**

2	XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN 1X ENDPOINT AGENT+1YEAR MAINTANANCE+SUPPORT STANDARD	40	
---	--	----	--

**NOTA: El oferente deberá entregar Certificaciones como Partner categoría Gold para los productos de ESET. Esto con el fin de garantizar el soporte directo en el momento de fallas o solicitudes de configuraciones y asesoría.**

**2.4. Plazo de ejecución:** A partir del perfeccionamiento de requisitos de ejecución del contrato y hasta 12 meses.

**2.5. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución:** Firma del contrato, expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías por parte de la entidad y Acta suscripción de acta de Inicio.

**2.6. Lugar de ejecución:** Sede Centro: Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita, Localidad de Los Mártires – Bogotá.

**PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**3.1. Tipo de Contrato a Celebrar:** De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Compraventa**

**3.2. Modalidad de selección:** De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar **“ADQUISICIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y 40 LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN- (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE”** corresponde a:

a) Mínima cuantía  X

**4. ANALISIS DEL SECTOR**

**Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer la necesidad por parte de la entidad**

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2021	RENOVACIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENDPOINT SECURITY ADVANCED POR UN AÑO.	15 DÍAS	\$ 15.895.600
2022	COMPRA DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE E ISL ONLINE ON - PREMISES - (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	13 MESES	\$ 23.000.000
2023	ADQUISICIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y LICENCIAMIENTO XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN- (1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	13 MESES	\$ 32.200.060

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

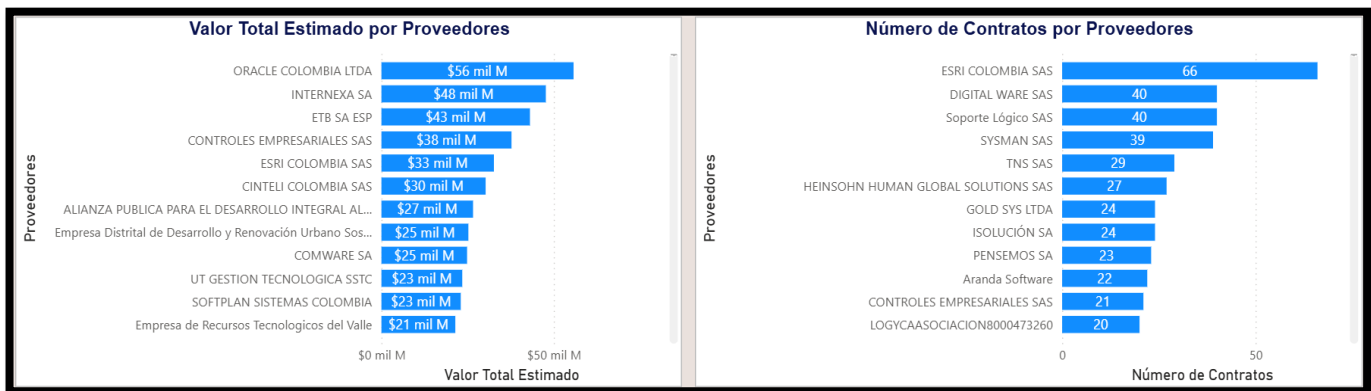
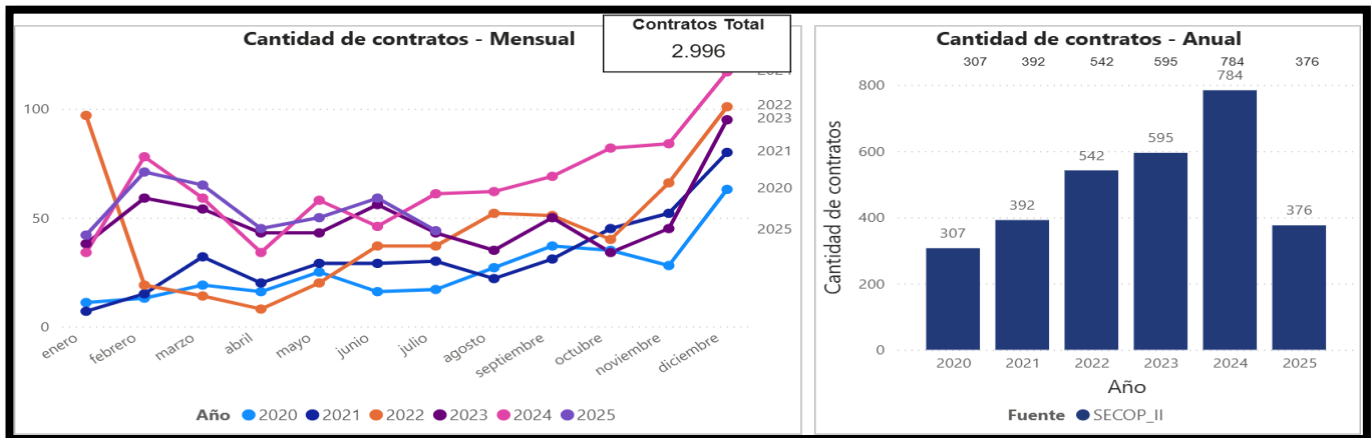
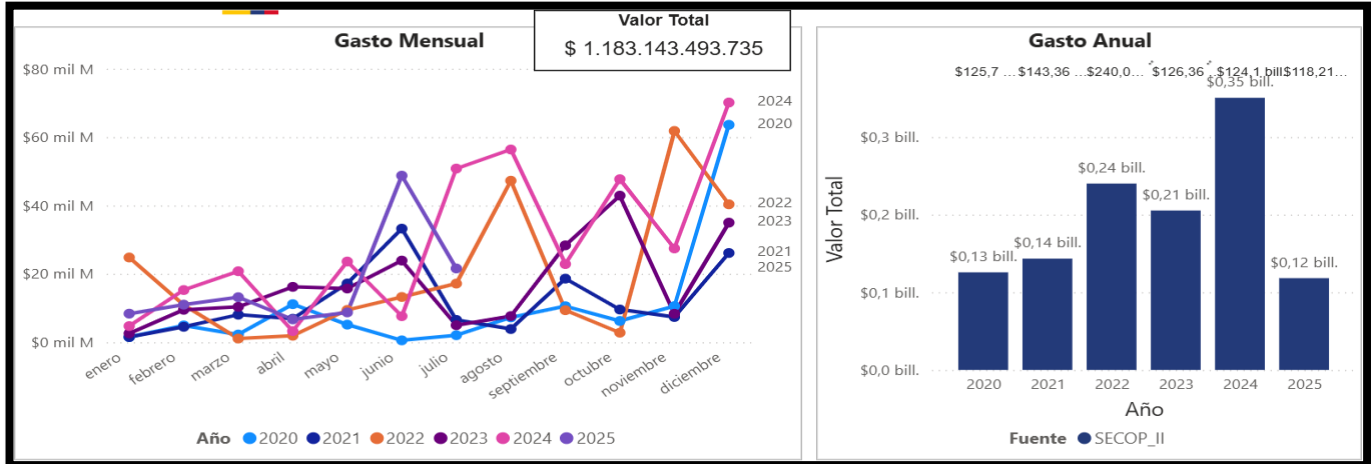
VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2024-08-22

PÁGINA: 8 DE 26

### Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

#### ANALISIS DE LA DEMANDA 43231512



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

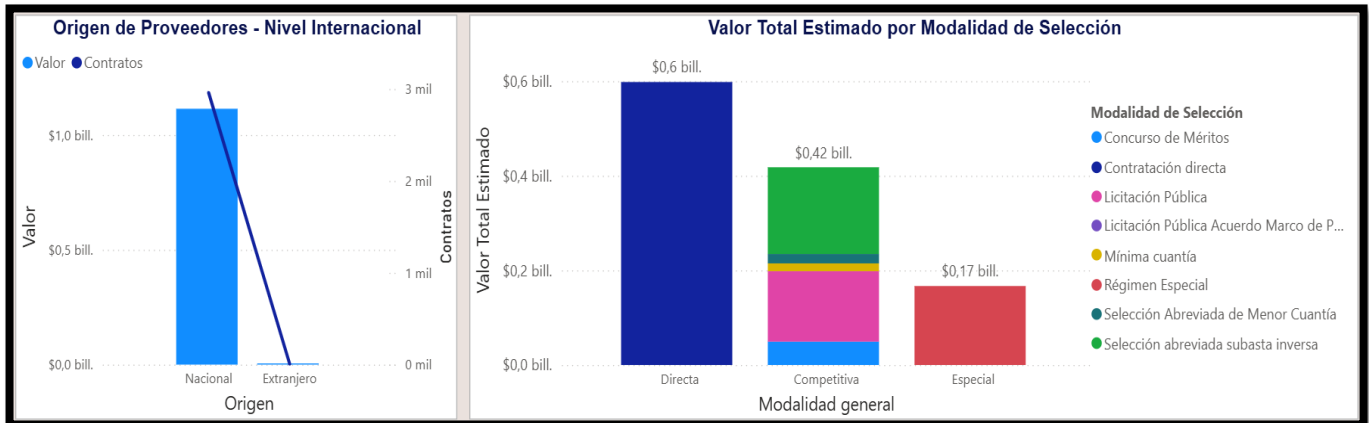
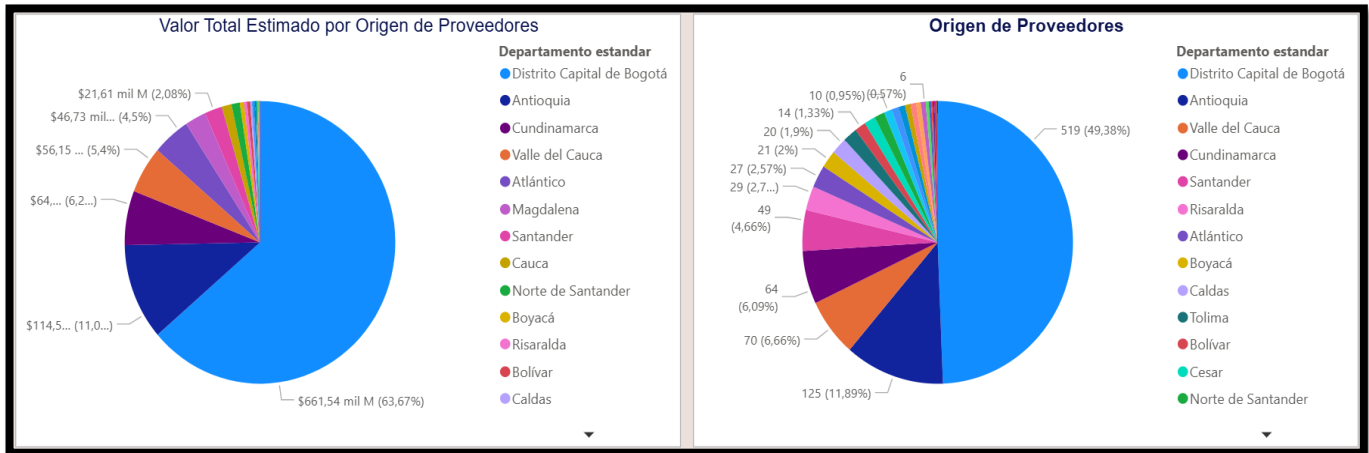
## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

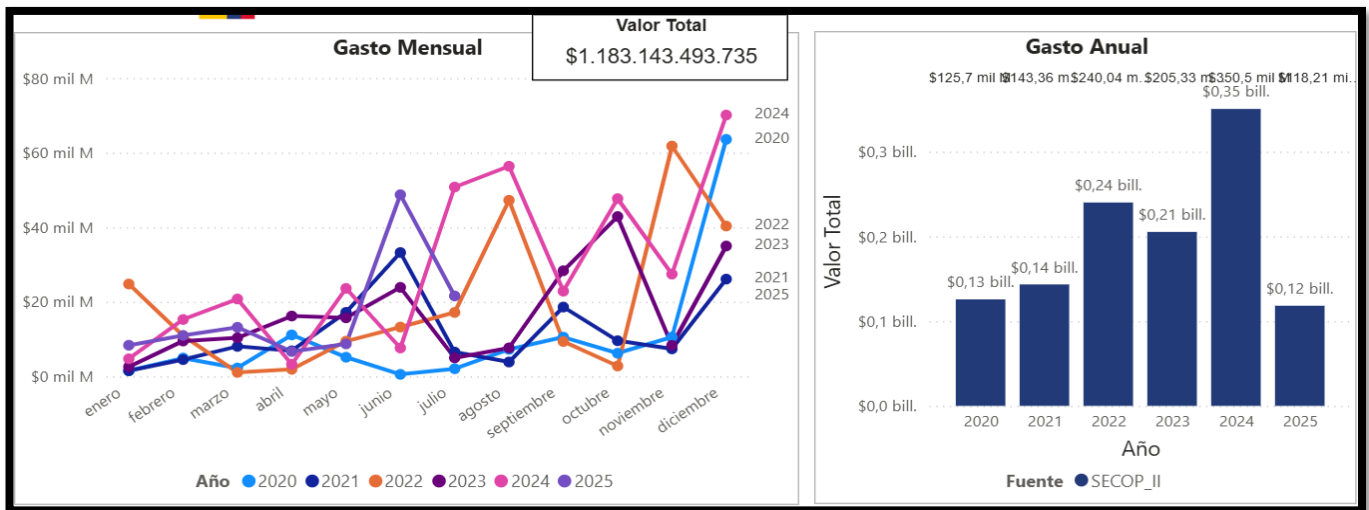
VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2024-08-22

PÁGINA: 9 DE 26



### ANÁLISIS DE LA OFERTA 43231512



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

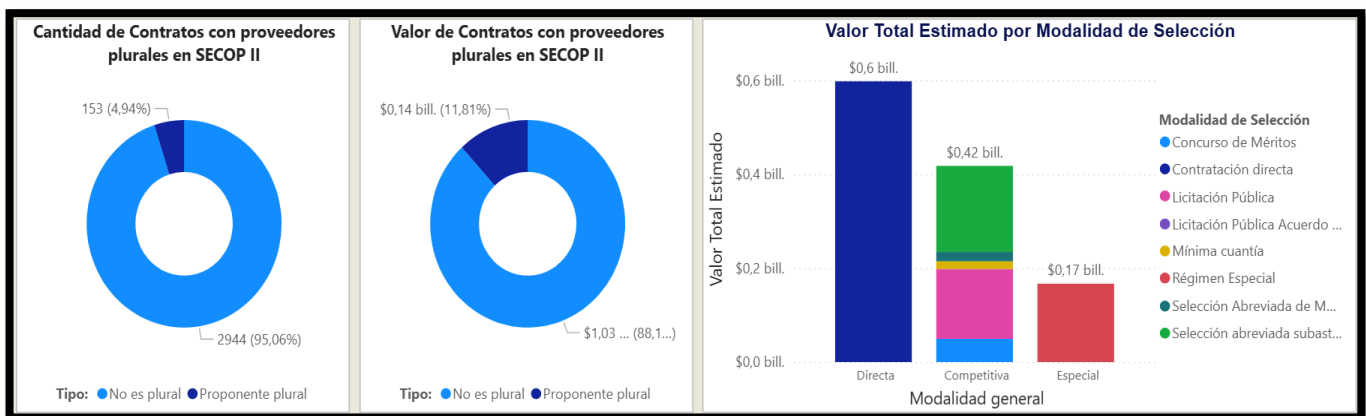
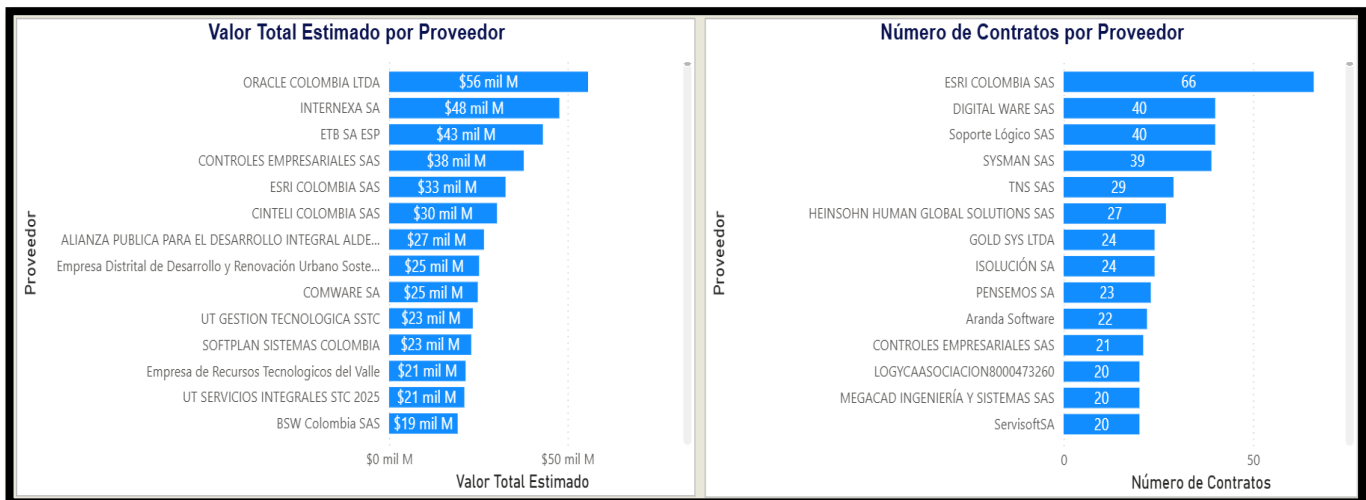
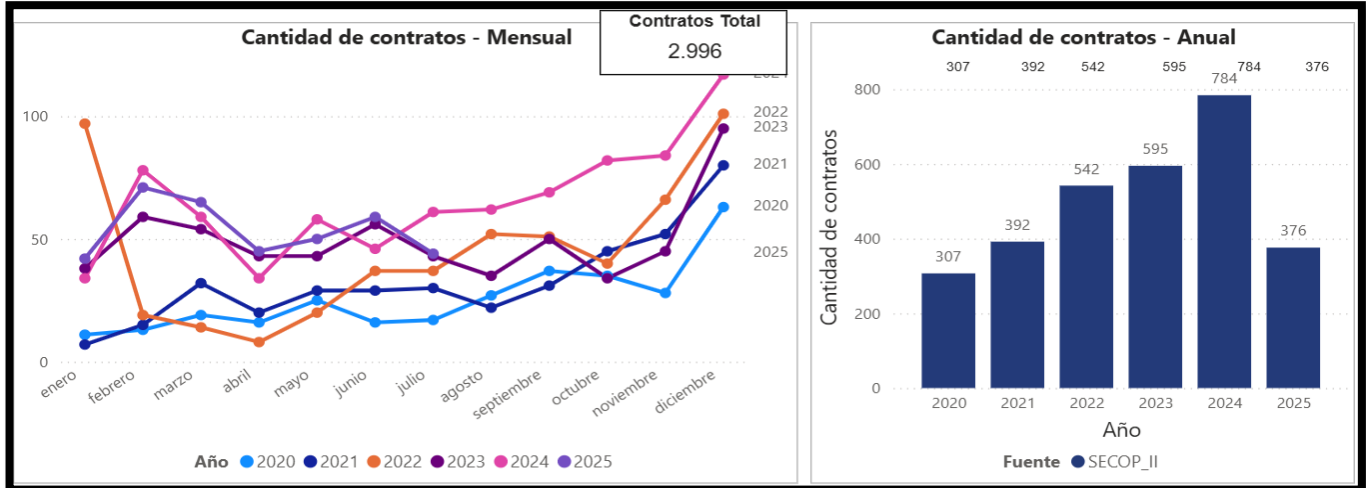
## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2024-08-22

PÁGINA: 10 DE 26



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**ASPECTOS ECONOMICOS**

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Total, nacional  
2024 - 2025 (junio)**

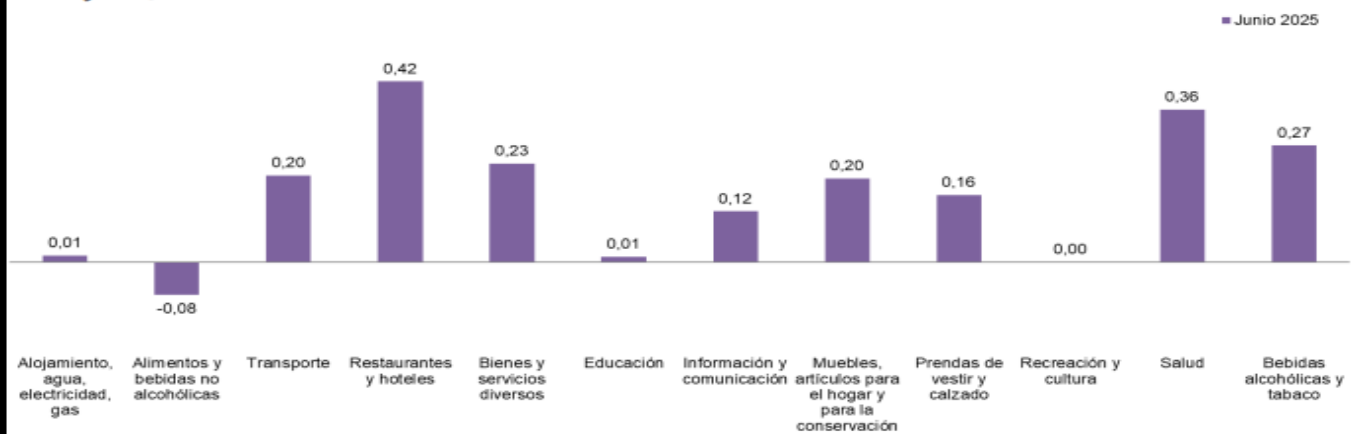
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
<b>IPC total</b>	0,32	<b>0,10</b>	4,12	<b>3,74</b>	7,18	<b>4,82</b>

Fuente: DANE, IPC.

- En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.
- En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por Divisiones  
2025 (junio)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 12 DE 26**

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, frente a mayo de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,42%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,47%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,42%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,04%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,09%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,36%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,75%), servicios médicos menores (pequeña cirugía, cirugía ambulatoria, urgencias, etc.) (1,15%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (0,76%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: elementos implementos médicos (-0,10%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,08%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-13,79%), moras (-9,33%) y tomate (-7,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (17,09%), zanahoria (10,05%) y café y productos a base de café (6,19%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,00%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios prestados por escenarios deportivos (1,50%), plantas naturales: ramos de flores, matas, arbustos (1,33%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (1,10%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: material impreso diverso (-8,39%), cines y teatros (-1,02%) y paquetes turísticos completos (-0,75%).

En junio de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,07 puntos porcentuales, papas con -0,06 puntos porcentuales y tomate con -0,02 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - junio de 2025)

Entre enero y junio de 2025 la variación del IPC Total fue 3,74%. Esta variación fue menor en 0,38 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,12%.

El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2025 (3,74%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

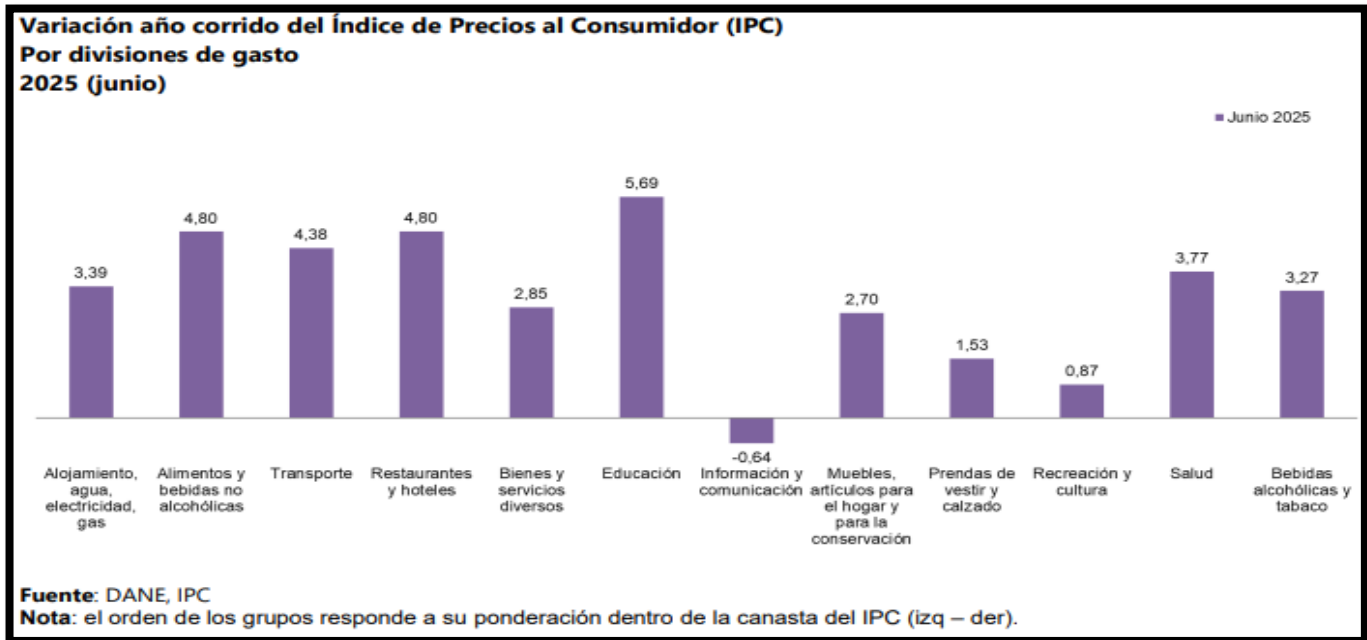
**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 13 DE 26**

La división Educación registró una variación año corrido de 5,69%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (4,35%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,66%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 4,80%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (8,82%), pago por alimentación en comedores (5,54%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,02%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,73%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (2,83%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,71%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,64%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2025 la mayor disminución de precio se reportó en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,70%). El mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,22%).



En junio de 2025 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,41 puntos porcentuales, arriendo

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 14 DE 26**

imputado con 0,41 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,37 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,04 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual (junio de 2024 a junio de 2025)

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%. El comportamiento anual del IPC total en junio de 2025 (4,82%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación anual de 7,56%, siendo esta la mayor variación anual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (10,01%), educación preescolar y básica primaria (9,45%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (3,25%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,42%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (4,82%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,44%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (10,64%), pago por alimentación en comedores (10,41%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,53%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (5,04%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,91%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -1,46%, siendo esta la menor variación anual. En junio de 2025 la mayor disminución de precio se reportó en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-27,18%). El mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,23%).

En junio de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,72 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,56 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,56 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,23 puntos porcentuales, electricidad con -0,19 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales.

**4.3. Investigación de Mercado:** Teniendo en cuenta lo anterior, para establecer el monto del presupuesto oficial, la entidad realizó solicitud de cotización vía correo electrónico a empresas que presten este tipo de servicios, de las cuales se obtuvo respuesta relacionada a continuación:

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

## ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2024-08-22

PÁGINA: 15 DE 26

### COTIZACION 1: COLCIBER

COTIZACIÓN



CANT	PRODUCTO	OPC DE COMPRA	1 AÑO
400	ESET PROTEC ENTRY ON PREMISE	RENOVACION - EDUCACION	\$ 32.122.508,00
40	XOPERO On Premise Suscripción 1x Endpoint Agent+1year Maintenance+Support Standard	RENOVACION-EDUCACION	\$ 7.544.043,20
TOTAL A PAGAR			\$ 39.666.551,20

LOS VALORES SON DADOS EN PESOS COLOMBIANOS

Nota: esta oferta PARA PROCESO SECOOP II.

Se debe tener en cuenta que el alcance de los valores y el soporte deben ir de la mano de la certificación GOLD de ESET como requisito indispensable además de la experiencia en contratos del software.

Nota: Estos valores se encuentran eximidos de IVA.

Quedamos muy atentos a sus inquietudes



**Cesar Fabian Colorado Cortes.**  
Ejecutivo de Cuenta  
ColCiber S.A.S

### COTIZACION 2: KAVANTIC

E-mail: [informacion@kavantic.co](mailto:informacion@kavantic.co)
Sistema de Gestión de Calidad  
FO-003 - Septiembre 13 de 2012  
Formato Cotización



PROPUESTA ECONOMICA 

LICENCIAMIENTO ESET			
TIPO DE LICENCIAMIENTO	CANTIDADES	PRODUCTO	UN [x] AÑO
RENOVACION	40	Xaero On Premise Subscription 1x Endpoint Agent+1year Maintenance+Support Standard	\$ 7.556.000
RENOVACION	400	ESET PROTEC ENTRY ON PREMISE	\$ 32.360.000

CONDICIONES COMERCIALES:

- Tiempo de entrega: Se definirá según cronograma conjunto
- Validez de la oferta 30 días 1
- Licencias excludidas de IVA
- Pago: 30 días

Camara 24 N° 22-02 Of. 603 Edificio Plaza Centro  
Tel. 61647900 - Medellín - Colombia  
[informacion@kavantic.co](mailto:informacion@kavantic.co)  
[www.kavantic.co](http://www.kavantic.co)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-08-22**  
**PÁGINA: 16 DE 26**

**PROMEDIO COTIZACIONES**

	<b>EMPRESA</b>	<b>VALOR</b>
COTIZACION 1	COLCIBER	\$ 39.666.551,20
COTIZACION 2	KAVANTIC	\$ 39.916.000.00
<b>TOTAL, COTIZACIONES 1 Y 2</b>		<b>\$ 79.582.551,20</b>
<b>TOTAL, PROMEDIO COTIZACIONES 1 Y 2</b>		<b>\$ 39.791.275,60</b>

Así las cosas, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, la ETITC ha dispuesto que, para efectos de la presente contratación, se estima que, el valor del proceso es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$39.791.275,60) MONEDA CORRIENTE** Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones.

**5. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**5.1. Valor del contrato:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$39.791.275,60) MONEDA CORRIENTE** Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones.

**Nota:** El licenciamiento está excluido de IVA de acuerdo con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario y al Decreto 1412 de agosto de 2017 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC).

**5.2 Forma de pago.** Se pagará al contratista el Cien por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la factura, acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y soportes del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

**NOTA 1:** El licenciamiento está excluido de IVA de acuerdo con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario y al Decreto 1412 de agosto de 2017 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC).

**NOTA 2:** Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del PAC.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato “*Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios*” y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. (Si a ello hubiere lugar) **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO:** Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-08-22**  
**PÁGINA: 17 DE 26**

el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago.

**En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

**5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **28525 DE 2025**.

**5.4 Rubro presupuestal.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
000 GESTION GENERAL	ADQUISICIÓN DE 400 LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y 40 LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE SUSCRIPCIÓN-(1) AÑO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE

**6. OBLIGACIONES**

**6.1 Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complementen.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 18 DE 26**

9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
18. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
19. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
20. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
21. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

**6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la oferta presentada y el contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.
2. Realizar la entrega de Matriz de Escalamiento (Contacto de soporte, número telefónico, correo electrónico), para soporte técnico durante el tiempo de la adquisición de las licencias.
3. Disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato y respectiva transferencia de conocimiento.
4. Disponer del recurso humano necesario para atender los requerimientos de soporte solicitados por el supervisor del contrato.
5. Entrega e instalación del software en las cantidades y con las especificaciones requeridas, en el plazo indicado en el contrato.
6. Realizar la actualización y soporte de las licencias cuando sea requerido por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 19 DE 26**

7. En caso de fallas en las licencias el contratista adelantar las actividades para superar el impase.
8. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato para evitar demoras en el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Las licencias deberán ser entregadas e instaladas en un plazo máximo de 15 días calendarios.
10. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
11. Prestar servicio de soporte técnico durante la ejecución del contrato.
12. Dar permisos de acceso al software en sus versiones anteriores.
13. Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
14. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato en los tiempos establecidos en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio).

**6.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:**

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

**6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

1. Anexar la última calificación del año en curso emitida por de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019, donde se tenga en cuenta la clasificación de la empresa según el capítulo 1 2 y 3, de la Res. 0312 de 2019.

La calificación del sistema se validará según el Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos:

CRITERIO	VALORACIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
<b>Si el puntaje obtenido es mayor al 85%</b>	<b>ACEPTABLE</b>

Como mínimo se tendrá en cuenta una calificación del 85% en adelante ACEPTABLE.

2. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que desarrolle trabajos en alturas para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central contar con un programa establecido de protección contra caídas que incluya la disponibilidad de los elementos y sistemas de protección, el plan de rescate y la competencia certificada del personal que desarrolla dichas actividades.
3. Antes de ejecutar cualquier trabajo en altura es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores inspeccionen el área donde se va a realizar la labor para verificar que no existan condiciones de riesgo adicionales.

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 20 DE 26**

4. Si el contratista, subcontratista o proveedor para ejecutar la labor supera una altura de 2mts sobre un nivel inferior, están en la obligación de tener implementado un programa de Trabajo en Alturas que cumpla los parámetros establecidos en las normas vigentes al momento de desarrollar sus actividades.
5. Todos los trabajadores que ejecuten trabajo en altura deben disponer de todos los elementos de protección personal certificados (EPP) y en perfecto estado, siendo obligación de los contratistas, subcontratistas o proveedor suministrar estos elementos a sus trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad vigente en el tema.
6. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor y sus trabajadores señalar y delimitar el área de realización del trabajo en altura, para evitar el paso o acercamiento de personal no autorizado al área de trabajo, lo anterior con el fin evitar accidentes e incidentes.
7. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores que realicen labores con una altura de más de 2mts de altura sobre un nivel inferior cuenten con un certificado de competencia laboral vigente para protección contra caídas en trabajo en alturas, expedida por entidades acreditadas. Para ejecutar cualquier trabajo en alturas siempre será obligatorio que el trabajador este acompañado por un coordinador de alturas, que supervisará todas las actuaciones de dicha actividad.
8. Los elementos de protección personal (EPP) así como las escaleras, andamios y demás elementos que se utilicen deben estar en óptimo estado. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor verificar tal hecho antes de iniciar las labores.
9. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor verificar que sus trabajadores cuenten con el correspondiente permiso de trabajo en alturas antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando lo requieran el interventor, el supervisor del contrato, los coordinadores de trabajo en altura y el Coordinador de Seguridad y Salud.
10. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor reportar cualquier evento que se presente durante el desarrollo de la labor en altura al interventor, supervisor del contrato, los coordinadores de trabajo en altura y la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y una vez concluya la jornada de trabajo, se debe dejar el área totalmente aseada y libre de elementos de trabajo utilizados.
11. Todos los productos químicos deben contar con su respectiva ficha técnica y hoja de datos de seguridad, que deben estar disponibles para ser consultadas en cualquier momento.
12. Verificar, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado de este, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado según el sistema globalmente armonizado.
13. El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.
14. Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo; guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.
15. Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.
16. Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 21 DE 26**

ello, el contratista, subcontratista o en caso de derrame, se debe limpiar y secar, con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.

17. El contratista, subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.

**6.5. Sistema de Gestión Ambiental:**

1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

**6.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:**

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la ETITC (GSI-MA-01). <https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-MA-01.pdf>
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reconocer la propiedad intelectual y ceder los derechos patrimoniales sobre la información que se genera en la ETITC y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
4. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
  - 4.1. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
  - 4.2. Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. <https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal>

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-08-22**  
**PÁGINA: 22 DE 26**

5. Reportar los incidentes de seguridad que se presenten en los activos y/o servicios afectados de manera inmediata al área del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información a través del correo institucional ([mesadeayuda@itc.edu.co](mailto:mesadeayuda@itc.edu.co)).
6. Cifrar la información clasificada como confidencial catalogada como “Información Pública Clasificada (IPC)” así como de la “Información Pública Reservada (IPR)” que sea suministrada por la ETITC.
7. En caso de instalación y/o configuración de software y/o equipos físicos o de cloud debe contar con ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) ofrecidos para la ejecución del presente contrato, indicando al supervisor del contrato de acuerdo al nivel de criticidad y/o prioridad: Alta, Media, Baja así mismo como los tiempos de respuesta del incidente, anexando horario de soporte técnico y correo de contacto.
8. Con relación a licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud, se debe programar con actividades de backup, pruebas de restauración y respaldo de información mensual con el área de Informática y Comunicaciones a través del correo institucional ([mesadeayuda@itc.edu.co](mailto:mesadeayuda@itc.edu.co)).
9. Entregar informes de implementación y de soporte.
10. Realizar el despliegue de actualizaciones de nuevas versiones durante la vigencia del contrato para la corrección de eventuales errores que se presenten durante su funcionamiento y que dependan directamente de imperfectos del desarrollo de sus funcionalidades.
11. Acceso ilimitado a la Base de Conocimiento del Licenciamiento de Software de aplicación y/o servicios físicos o de cloud.
12. Sesiones virtuales ilimitadas de resolución de dudas con Servicio al Cliente.  
Retroalimentar los servicios ofrecidos para permitirnos buscar continuamente la excelencia

**6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

**7. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA ETITC O QUIEN HAGA SUS VECES**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

**8. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCION**

La presente contratación se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía, así las cosas, la entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las especificaciones indicadas por la entidad en los documentos del proceso.

En el cronograma señalado en la plataforma SECOP II, los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, la experiencia, las especificaciones técnicas y el formato de oferta económica.

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 23 DE 26**

**Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico:** Los descritos en la Invitación Pública, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

**Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico:** La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.

Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

REQUISITOS
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

**Experiencia: Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o MiPymes:**

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **VENTA Y/O SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto final.

**Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres o MiPymes:**

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **VENTA Y/O SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto final.

**NOTA 1:** La condición de MiPymes se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**NOTA 2:** La condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres deberá acreditarse de conformidad con lo señalado en el Parágrafo único del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización,

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.

- Que certifique el contrato en **VENTA Y/O SUMINISTRO DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS ESET® ENPOINT PROTEC ENTRY ON PREMISE Y LICENCIAS DE XOPERO ON PREMISE EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS**, Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.

Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

**9. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS**

La presente contratación se adelanta mediante la modalidad de Mínima Cuantía ya que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la Menor Cuantía Establecida por la entidad.

Esta contratación se adelanta cumpliendo con la normatividad vigente Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que le sea aplicables.

**10. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la elección del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firmar el contrato	El área de comunicaciones no cuenta con las herramientas para desarrollar los medios digitales de comunicación.	3	4	7	Alta	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para la firma del contrato	2	2	4	Bajo	Sí	Área de contratación	Una vez el contrato se haya elaborado	Firma del contrato	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente

<b>CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>IPB</b>	<b>CLASIF. DE INTEGRIDAD</b>	<b>A</b>	<b>CLASIF. DE DISPONIBILIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**

**VERSIÓN: 1**

**VIGENCIA: 2024-08-22**

**PÁGINA: 25 DE 26**

2	General	Interno	Contratación	Operacional	La no entrega de las garantías de contrato	No se puede ejecutar el contrato	4	5	9	Alto	Contratista	Seguimiento por solicitudes formales para la expedición de las garantías	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Una vez el contrato se haya elaborado	Una vez recibidas las pólizas	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	No entrega las licencias en los tiempos establecidos	2	4	6	Alto	Contratista	Aplicar las garantías de contrato	2	4	6	Alto	Sí	Entidad/ supervisor del contrato	Vencidos los términos otorgados al contratista para que cumpla las obligaciones	Cuando se reciban cumplidas las obligaciones	En reuniones entre representante de la entidad y contratista	Mensual

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

**10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.**

El contratista deberá constituir a favor de la ETITC, Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,  
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE  
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

**CÓDIGO: GAD-FO-20**  
**VERSIÓN: 1**  
**VIGENCIA: 2024-08-22**  
**PÁGINA: 26 DE 26**

Para la presente contratación se requerirá de las garantías para el contrato:

**Calidad del servicio:** Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.





**Cumplimiento:** Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y seis (6) meses más.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**9. ANEXOS**

- Cotizaciones
- Solicitud de CDP

**10. APROBACIONES**

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
 <p><b>Jair Alejandro Contreras Parra</b> Profesional de Gestión de Informática y Telecomunicaciones</p>  <p><b>Ariel Tovar Gómez</b> Vicerrector Administrativo y Financiero</p>	 <p><b>Vanessa Alejandra Mondragon</b> Profesional Juridica Contratacion</p>	 <p><b>Ariel Tovar Gómez</b> Vicerrector Administrativo y Financiero</p>

Apoyó: Néider Olave García – Profesional Apoyo contratación 

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)